	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2			CÓDIGO: HSP-GJ-CT-F09 16/09/2021 Versión: 1.0
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA			
	PROGRAMA: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: FORMATO CALIFICACIÓN PROPUESTA CONVOCATORIA PÚBLICA			

CALIFICACIÓN PROPUESTAS, CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006 DE SEPTIEMBRE DE 2021 “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO”.

I.- CONSIDERACION INICIAL.

De conformidad con La Resolución No. 236 de 2014 que aprobó para La Institución El Manual de Contratación, dispuso la conformación de un Comité permanente de evaluación, que entre otras funciones se encarga de realizar el estudio, análisis y calificación a las propuestas que se presentan en cada uno de los procesos contractuales que realice, bien por Convocatoria Pública o Selección Simplificada.

En consecuencia, el Comité que realizará el proceso de estudio, análisis y calificación estará integrado por la Subgerente Técnico Científica, Profesional Universitario - Contador, Químico Farmacéutico – Gremio SESAHU, y el Asesor Jurídico en Contratación, designación informada a través de comunicación electrónica, el cual tendrá como función principal recomendar a la Gerencia acerca de la adjudicación o declaratoria de desierto del proceso contractual pertinente acorde con lo encontrado en cada una de las propuestas presentadas en término, por los proponentes.

II.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.

Para el desarrollo del proceso de estudio y evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Revisión de los requisitos para participar que son de naturaleza jurídica, los cuales no admiten puntaje, son de CUMPLE o NO CUMPLE. Habilitan o inhabilitan según las circunstancias de cada propuesta.
2. El o los proponentes habilitados tendrán derecho a ser calificados atendiendo los criterios de evaluación de la Convocatoria correspondiente.
3. El resultado del puntaje definirá la posición de cada uno de los oferentes participantes.
4. Quien haya obtenido el mayor puntaje en la calificación definitiva será el recomendado por el Comité de Evaluación a la Gerencia para la adjudicación del contrato, declaratoria de desierto el proceso o se abstenga de hacerlo de conformidad a su ponderación.


III.- PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

Las propuestas se analizarán individualmente por parte de los integrantes del Comité de Evaluación, sin más consideración que el estudio de la oferta integral presentada frente a las reglas del proceso contenidas en los términos de referencia o en la invitación según sea el caso.

Los miembros del Comité podrán dejar sus constancias respecto a situaciones que consideren pertinente realizar.

En todo caso la decisión se tomará por la mayoría absoluta de sus miembros (Mitad más uno de sus integrantes), acorde con lo establecido en el Art 146 de la Constitución Política de Colombia.

Redactado Por: María del Socorro Salgado Garzón-Profesional de Apoyo Área Jurídica	Revisado Por: Ana Luz Trujillo Muñoz-Subgerente Administrativa y Financiera	Aprobado Por: Comité de Gestión de Calidad de la Atención en Salud	Hoja:1
Fecha de Radicación: 10 de Septiembre de 2021	Fecha de revisión: 13 de Septiembre de 2021	Fecha de Aprobación: 16 de Septiembre de 2021	
Versión: Original 2021	Revisión Nº: 1.0 Acta No. 006	Resolución No. 213 del 16 de Septiembre de 2021	

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2			CÓDIGO: HSP-GJ-CT-F09 16/09/2021 Versión: 1.0
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA			
	PROGRAMA: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: FORMATO CALIFICACIÓN PROPUESTA CONVOCATORIA PÚBLICA			

IV.- PROPUESTAS PRESENTADAS.

A continuación, se relacionarán las propuestas presentadas en tiempo, de conformidad con lo establecido en el cronograma de la Convocatoria.

- MEDICAL GROUP ANMA S.A.S.** identificada con el NIT No. 900.923.685-0, representada legalmente por la Señora **LEYDY CONSTANZA ESCANDON DUSSAN**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 26.430.054 expedida en Neiva, Huila.
- COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA Y DE INSUMOS MÉDICOS CFIM S.A.S.**, identificada con el NIT No. 900.413.914-4, representada legalmente por el Señor **JUAN DIEGO PACHON CHARRY**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.709.183 expedida en Neiva, Huila.

V.- DESTINATARIOS

La presente Convocatoria fue dirigida únicamente a personas naturales y jurídicas nacionales.

VI.- DESARROLLO DE LA CALIFICACIÓN PARA DETERMINAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CUMPLE /NO CUMPLE.

A continuación, el Comité Evaluador revisará uno a uno los requisitos jurídicos contenidos en los términos de referencia de la Convocatoria Pública frente a la acreditación de los mismos que aparecen en las propuestas presentadas, su calificación será de Cumple o No Cumple, es decir Habilita o No Habilita a las propuestas para continuar con la segunda fase de la evaluación denominada Cuantitativa, la cual otorga puntaje tal y como aparece descrito en el cuadro correspondiente.


En consecuencia, se estudiarán las propuestas presentadas por:

- MEDICAL GROUP ANMA S.A.S.** identificada con el NIT No. 900.923.685-0, representada legalmente por la Señora **LEYDY CONSTANZA ESCANDON DUSSAN**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 26.430.054 expedida en Neiva, Huila.
- COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA Y DE INSUMOS MÉDICOS CFIM S.A.S.**, identificada con el NIT No. 900.413.914-4, representada legalmente por el Señor **JUAN DIEGO PACHON CHARRY**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.709.183 expedida en Neiva, Huila.

El cuadro que aparece a continuación describe la evaluación jurídica para las propuestas presentadas en término cuya evaluación es de CUMPLE o NO CUMPLE es decir HABILITA o INHABILITA para continuar con el proceso de calificación.

- MEDICAL GROUP ANMA S.A.S.** identificada con el NIT No. 900.923.685-0, representada legalmente por la Señora **LEYDY CONSTANZA ESCANDON DUSSAN**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 26.430.054 expedida en Neiva, Huila.


Redactado Por: María del Socorro Salgado Garzón-Profesional de Apoyo Área Jurídica	Revisado Por: Ana Luz Trujillo Muñoz-Subgerente Administrativa y Financiera	Aprobado Por: Comité de Gestión de Calidad de la Atención en Salud	Hoja:2
Fecha de Radicación: 10 de Septiembre de 2021	Fecha de revisión: 13 de Septiembre de 2021	Fecha de Aprobación: 16 de Septiembre de 2021	
Versión: Original 2021	Revisión Nº: 1.0 Acta No. 006	Resolución No. 213 del 16 de Septiembre de 2021	

 E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2			CÓDIGO: HSP-GJ-CT-F09 16/09/2021 Versión: 1.0
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA			
	PROGRAMA: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: FORMATO CALIFICACIÓN PROPUESTA CONVOCATORIA PÚBLICA			

2. COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA Y DE INSUMOS MÉDICOS CFIM S.A.S., identificada con el NIT No. 900.413.914-4, representada legalmente por el Señor **JUAN DIEGO PACHON CHARRY**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.709.183 expedida en Neiva, Huila.


No.	Requisito exigido	MEDICAL GROUP ANMA S.A.S.				CFIM S.A.S.			
		N/F	C	N/C	N/A	N/F	C	N/C	N/A
1.	Propuesta económica y Técnica dirigida a la Doctora Diana Victoria Muñoz Muñoz, Gerente, donde se especifiquen las descripciones del producto en pesos colombianos, cantidades requeridas, especificaciones, presentación comercial, marcas, código único de medicamentos, concentración, Registro sanitario, forma de pago, tiempo de entrega, descuento por pronto pago (opcional) acorde con lo exigido en esta convocatoria.	158-161	X			2-3	X		
2.	Anexar Copia del registro mercantil si es persona natural o si es persona jurídica el certificado de existencia y representación legal de la Empresa con expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de este proceso en el que se demuestre que la actividad desarrollada por el proponente sea acorde a la presente invitación y la constitución de la misma no sea inferior a un (1) año.	6-12	X			4-12	X		
3.	Copia del Registro único Tributario RUT.	13-16	X			13-18	X		
4.	Presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona natural en condición de Representante legal de la Empresa y/o persona natural.	18	X			20	X		
5.	Presentar certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República para la persona jurídica y el Representante Legal de la Empresa Proponente y/o persona natural.	19-20	X			21-22	X		
6.	Presentar certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional para la persona natural y/o Representante legal de la Empresa.	21	X			23	X		
7.	Presentar certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional para la persona natural y/o Representante legal de la Empresa.	22	X			24	X		
8.	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica.	23	X			25	X		
9.	Fotocopia de la libreta militar del Representante Legal para menores de 50 años.				X	26	X		
10.	Acreditar experiencia con certificaciones de contratos de suministro de medicamentos con entidades de salud del estado y/o privadas, en cuantías que como mínimo sean por el doble del valor de la presente convocatoria, durante los dos (2) últimos años a la fecha de publicación del presente proceso.	25-51	X			27-154	X		
11.	Certificado expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, mediante el cual conste que la empresa se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social, riesgos laborales, pensión y parafiscales en los últimos seis (6) meses, de conformidad a la normatividad vigente y si es persona natural acreditar la planilla correspondiente de pago. En caso de que la certificación sea expedida por el Revisor Fiscal, anexar el respectivo documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.	52-58	X			155-158	X		

Redactado Por: María del Socorro Salgado Garzón-Profesional de Apoyo Área Jurídica	Revisado Por: Ana Luz Trujillo Muñoz-Subgerente Administrativa y Financiera	Aprobado Por: Comité de Gestión de Calidad de la Atención en Salud	Hoja:3
Fecha de Radicación: 10 de Septiembre de 2021	Fecha de revisión: 13 de Septiembre de 2021	Fecha de Aprobación: 16 de Septiembre de 2021	
Versión: Original 2021	Revisión Nº: 1.0 Acta No. 006	Resolución No. 213 del 16 de Septiembre de 2021	

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2			CÓDIGO: HSP-GJ-CT-F09 16/09/2021 Versión: 1.0
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA			
	PROGRAMA: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: FORMATO CALIFICACIÓN PROPUESTA CONVOCATORIA PÚBLICA			

No.	Requisito exigido	MEDICAL GROUP ANMA S.A.S.				CFIM S.A.S.			
		N/F	C	N/C	N/A	N/F	C	N/C	N/A
12.	Certificación expedida por la Secretaría de Salud de la sede del proveedor que le permita tener medicamentos o dispositivos médicos y certificación del manejo de medicamentos de control especial solicitado ante el Fondo Nacional de Estupefacientes o ante los fondos rotatorios de las secretarías de salud departamentales en los casos que aplique.	60-75	X			159-169	X		
13.	Manifestación escrita de no estar incurso en la causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.	76	X			176	X		
14.	Para quienes han contratado el mismo objeto con esta institución dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la publicación de la presente invitación (Personas naturales y jurídicas), acreditar certificado de cumplimiento del suministro realizado con puntaje mínimo de 80 puntos, documento que deberá ser solicitado a la Subgerencia Técnico Científica por la parte interesada y adjuntado al momento de la evaluación.	77-78	X						X
15.	Certificado del INVIMA en el evento de existir proceso de elaboración, producción o acondicionamiento de medicamentos (Medio físico o magnético).				X				X
16.	Registro sanitario en el cual se describan los códigos únicos de medicamentos (contener código) (medio físico o magnético)	CD	X			CD	X		
17.	Certificación de estar inscrito en el Programa Nacional de Farmacovigilancia.	80-81	X			179	X		
18.	Anexar fichas técnicas de los elementos (Medio físico o magnético)	CD	X			CD	X		
19.	Anexar completamente diligenciado en forma manual el formato HSPSARLAFT-F02; el cual se encuentra como Anexo No. 03 de la presente convocatoria (Sin tachones ni enmendaduras)	82	X			180-181	X		
20.	La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado, sellado y marcado (Nombre del proponente o entidad, dirección, teléfono, correo electrónico y cantidad de folios).	1-161	X			1-228	X		
21.	Autorización para contratar para el caso de personas jurídicas: si de los documentos aportados se desprende que las facultades del representante legal están restringidas, el proponente deberá adjuntar el certificado de la asamblea, junta directiva o junta de socios según sea el caso, en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer a la persona jurídica según los estatutos.				X				X
22.	Copia de los Estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2020; debidamente certificados para la aplicación de indicadores (Liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad de patrimonio, rentabilidad de activos, etc.) para los análisis contable y financiero que se realice por parte del comité evaluador; de igual manera adjuntar copia de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal (En caso de que exista), copia del Cédula de Ciudadanía y antecedentes vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores.	84-132	X			195-226	X		

Redactado Por: María del Socorro Salgado Garzón-Profesional de Apoyo Área Jurídica	Revisado Por: Ana Luz Trujillo Muñoz-Subgerente Administrativa y Financiera	Aprobado Por: Comité de Gestión de Calidad de la Atención en Salud	Hoja: 4
Fecha de Radicación: 10 de Septiembre de 2021	Fecha de revisión: 13 de Septiembre de 2021	Fecha de Aprobación: 16 de Septiembre de 2021	
Versión: Original 2021	Revisión Nº: 1.0 Acta No. 006	Resolución No. 213 del 16 de Septiembre de 2021	

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2			CÓDIGO: HSP-GJ-CT-F09 16/09/2021 Versión: 1.0
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA			
	PROGRAMA: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: FORMATO CALIFICACIÓN PROPUESTA CONVOCATORIA PÚBLICA			

No.	Requisito exigido	MEDICAL GROUP ANMA S.A.S.				CFIM S.A.S.			
		N/F	C	N/C	N/A	N/F	C	N/C	N/A
23.	Acreditar póliza de seriedad de la Oferta a favor de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO a través de un Banco o Compañía de Seguros debidamente establecida y reconocida en la República de Colombia, la cual debe ser expedida en pesos colombianos, equivalente al diez (10%) por ciento del valor oficial de la Convocatoria, con una vigencia de Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.	133-142	X			227-228	X		
24.	Presentar el formato de la declaración de bienes y rentas, conflictos de interés el cual debe ser diligenciado a través del Link https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/autch	143-146	X			185-188	X		
25.	Declaración de renta vigencia 2019.	147-148	X			192-193	X		

Convenciones

N/F= Número de Folio
C = Cumple
N/C= No Cumple
N/A= No aplica

VII.- CALIFICACIÓN CUALITATIVA DE LOS INDICADORES FINANCIEROS (HABILITANTES)

El cuadro que aparece a continuación describe la evaluación financiera para las propuestas presentadas en término cuya evaluación es de CUMPLE o NO CUMPLE es decir HABILITA o INHABILITA para continuar con el proceso de calificación.

INDICADORES FINANCIEROS		MEDICAL GROUP ANMA S.A.S		CFIM S.A.S	
Factor	Rango Exigido	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Índice de liquidez	Mayor o Igual a 1.5	X		X	
Índice de endeudamiento	Menor o igual 60	X		X	
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o Igual a 40	X		X	
Rentabilidad del activo	Mayor o Igual a 19	X		X	
Razón de cobertura de intereses	Mayor o Igual a 15	X		X	


Acorde con lo preceptuado en la presente Convocatoria Pública, se determinó con claridad los requisitos jurídicos y financieros que deben cumplir cada uno de los oferentes participantes para ser habilitados a la segunda etapa de la calificación, relativa a los criterios cuantitativos de evaluación.

Una vez realizada la revisión y constatación minuciosa de dichos requisitos que no otorgan puntaje pero que son de CUMPLE o NO CUMPE, el Comité Evaluador concluye lo siguiente:

RESULTADOS DE LA EVALUACION JURÍDICA Y FINANCIERA

1. MEDICAL GROUP ANMA S.A.S. identificada con el NIT No. 900.923.685-0, representada legalmente por la Señora **LEYDY CONSTANZA ESCANDON DUSSAN**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 26.430.054 expedida en Neiva, Huila.

Redactado Por: María del Socorro Salgado Garzón-Profesional de Apoyo Área Jurídica	Revisado Por: Ana Luz Trujillo Muñoz-Subgerente Administrativa y Financiera	Aprobado Por: Comité de Gestión de Calidad de la Atención en Salud	Hoja:5
Fecha de Radicación: 10 de Septiembre de 2021	Fecha de revisión: 13 de Septiembre de 2021	Fecha de Aprobación: 16 de Septiembre de 2021	
Versión: Original 2021	Revisión Nº: 1.0 Acta No. 006	Resolución No. 213 del 16 de Septiembre de 2021	

 E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2			CÓDIGO: HSP-GJ-CT-F09 16/09/2021 Versión: 1.0
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA			
	PROGRAMA: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: FORMATO CALIFICACIÓN PROPUESTA CONVOCATORIA PÚBLICA			

La presente propuesta cumplió a satisfacción los requisitos jurídicos y financieros exigidos en la Convocatoria Pública. Por lo tanto, la calificación es de **CUMPLE**, que la **HABILITA** para continuar el proceso de evaluación.

2. COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA Y DE INSUMOS MÉDICOS CFIM S.A.S., identificada con el NIT No. 900.413.914-4, representada legalmente por el Señor **JUAN DIEGO PACHON CHARRY**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.709.183 expedida en Neiva, Huila.

La presente propuesta cumplió a satisfacción los requisitos jurídicos y financieros exigidos en la Convocatoria Pública. Por lo tanto, la calificación es de **CUMPLE**, que la **HABILITA** para continuar el proceso de evaluación.

VIII.- FACTORES CUANTITATIVOS DE EVALUACIÓN


Se tomará como referencia el cuadro que contiene los criterios de evaluación del proceso contractual contenido en los términos de referencia.

1. EVALUACIÓN CUANTITATIVA:

Se tomará como referencia los criterios de evaluación cuantitativos establecidos en la Convocatoria Pública.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SUBTOTAL
Calidad de los elementos requeridos (Máximo 30 puntos) La Institución verificará la calidad a partir de las marcas reconocidas que se oferten, del desempeño de los elementos, del reconocimiento en el mercado, de la experiencia que ha tenido la Institución con el suministro de medicamentos con dichas características; empaque, cantidad, Registro INVIMA, Código único de medicamentos, precio de los medicamentos, concentración, Registro sanitario, descripción y de la disposición de cambio por acercarse la fecha de vencimiento; de la apreciación integral de los anteriores factores y del estudio de la recepción técnica se ponderará este criterio.	30
Centro de dispensación y/o distribución (Máximo 20 puntos) *Con centro de dispensación y/o distribución en el Departamento del Huila (20 puntos) . *Sin centro de dispensación y/o distribución en el Departamento del Huila (10 puntos) .	20
Cotización de los elementos solicitados (Máximo 20 puntos) *Cotización del 90% al 97% (10 puntos) *Cotización del 98% al 100% (20 puntos)	20

Redactado Por: María del Socorro Salgado Garzón-Profesional de Apoyo Área Jurídica	Revisado Por: Ana Luz Trujillo Muñoz-Subgerente Administrativa y Financiera	Aprobado Por: Comité de Gestión de Calidad de la Atención en Salud	Hoja:6
Fecha de Radicación: 10 de Septiembre de 2021	Fecha de revisión: 13 de Septiembre de 2021	Fecha de Aprobación: 16 de Septiembre de 2021	
Versión: Original 2021	Revisión Nº: 1.0 Acta No. 006	Resolución No. 213 del 16 de Septiembre de 2021	

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2				CÓDIGO: HSP-GJ-CT-F09 16/09/2021 Versión: 1.0
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA				
	PROGRAMA: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: FORMATO CALIFICACIÓN PROPUESTA CONVOCATORIA PÚBLICA				

Menor Precio (Máximo 20 puntos) *Menor precio (20 puntos) El puntaje decrecerá en 5 unidades para el segundo lugar y así sucesivamente hasta agotarse en su totalidad.	20
Mayor descuento por pronto pago (Máximo 10 puntos) *Mayor descuento ofertado (10 puntos) El puntaje decrecerá en 5 unidades para el segundo lugar y así sucesivamente hasta agotarse en su totalidad.	10
TOTAL	100 puntos

IX.- DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA PARA LAS PROPUESTAS HABILITADAS, QUE SON:


- MEDICAL GROUP ANMA S.A.S.** identificada con el NIT No. 900.923.685-0, representada legalmente por la Señora **LEYDY CONSTANZA ESCANDON DUSSAN**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 26.430.054 expedida en Neiva, Huila.
- COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA Y DE INSUMOS MÉDICOS CFIM S.A.S.**, identificada con el NIT No. 900.413.914-4, representada legalmente por el Señor **JUAN DIEGO PACHON CHARRY**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.709.183 expedida en Neiva, Huila.

PARÁMETROS DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN LAS PROPUESTAS

Empresa	Experiencia de la Institución	R/Invima	Código Único de Medicamentos	Descripción	Disp/cambio	Total
MEDICAL GROUP ANMA S.A.S.	30	28,8	30	27,27	30	29,21
CFIM S.A.S.	20	21,04	10	19,48	0	14,1

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MEDICAL GROUP ANMA S.A.S.	CFIM S.A.S.
Calidad de los elementos requeridos (Máximo 30 puntos) La Institución verificará la calidad a partir de las marcas reconocidas que se oferten, del desempeño de los elementos, del reconocimiento en el mercado, de la experiencia que ha tenido la Institución con el suministro de medicamentos con dichas características; empaque, cantidad, Registro INVIMA, Código único de medicamentos, precio de los medicamentos, concentración, Registro sanitario, descripción y de la disposición de cambio por acercarse la fecha de vencimiento; de la apreciación integral de los anteriores factores y del estudio de la recepción técnica se ponderará este criterio.	29,21	14,1

Redactado Por: María del Socorro Salgado Garzón-Profesional de Apoyo Área Jurídica	Revisado Por: Ana Luz Trujillo Muñoz-Subgerente Administrativa y Financiera	Aprobado Por: Comité de Gestión de Calidad de la Atención en Salud	Hoja:7
Fecha de Radicación: 10 de Septiembre de 2021	Fecha de revisión: 13 de Septiembre de 2021	Fecha de Aprobación: 16 de Septiembre de 2021	
Versión: Original 2021	Revisión Nº: 1.0 Acta No. 006	Resolución No. 213 del 16 de Septiembre de 2021	

 E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2			CÓDIGO: HSP-GJ-CT-F09 16/09/2021 Versión: 1.0
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA			
	PROGRAMA: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: FORMATO CALIFICACIÓN PROPUESTA CONVOCATORIA PÚBLICA			

Centro de dispensación y/o distribución (Máximo 20 puntos) *Con centro de dispensación y/o distribución en el Departamento del Huila (20 puntos) . *Sin centro de dispensación y/o distribución en el Departamento del Huila (10 puntos) .	20	20
Cotización de los elementos solicitados (Máximo 20 puntos) *Cotización del 90% al 97% (10 puntos) *Cotización del 98% al 100% (20 puntos)	20	20
Menor Precio (Máximo 20 puntos) *Menor precio (20 puntos) El puntaje decrecerá en 5 unidades para el segundo lugar y así sucesivamente hasta agotarse en su totalidad.	15	20
Mayor descuento por pronto pago (Máximo 10 puntos) *Mayor descuento ofertado (10 puntos) El puntaje decrecerá en 5 unidades para el segundo lugar y así sucesivamente hasta agotarse en su totalidad.	10	5
TOTAL	94,21 Puntos	79,1 Puntos

X.- RECOMENDACIÓN A LA GERENCIA.

El Comité de Evaluación una vez culminado el proceso, manifiesta a la Gerencia que la propuesta presentada por la empresa **MEDICAL GROUP ANMA S.A.S.** identificada con el NIT No. 900.923.685-0, representada legalmente por la Señora **LEYDY CONSTANZA ESCANDON DUSSAN**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 26.430.054 expedida en Neiva, Huila; cumplió a cabalidad con los requisitos jurídicos de la Convocatoria, por lo tanto, se habilitó para ser calificada de conformidad a los criterios cuantitativos de evaluación exigidos, obteniendo el puntaje de **94,21/100 Puntos**.

En razón de ser la propuesta habilitada que obtuvo el mayor puntaje, es considerada apta para ser adjudicada en armonía con lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación, Resolución No. 236 de 2014.

Se deja en consecuencia a la Gerencia la consideración final, atendiendo a su competencia y a la ordenación del gasto.

Para constancia se firma en Pitalito Huila, a los cuatro (04) días del mes de Octubre de 2021.

(Original Firmado)
DIANA MARCELA CONDE MARTÍN
Subgerente Técnica Científica

(Original Firmado)
BERTA DE LA LUZ ROJAS BARRERA
Profesional Universitario — Contador

(Original Firmado)
SANTIAGO FERNANDEZ ORTIZ
Químico Farmacéutico – Gremio SESAHU

(Original Firmado)
JUAN MANUEL CARRILLO TORRES
Asesor Jurídico en Contratación

Redactado Por: María del Socorro Salgado Garzón-Profesional de Apoyo Área Jurídica	Revisado Por: Ana Luz Trujillo Muñoz-Subgerente Administrativa y Financiera	Aprobado Por: Comité de Gestión de Calidad de la Atención en Salud	Hoja:8
Fecha de Radicación: 10 de Septiembre de 2021	Fecha de revisión: 13 de Septiembre de 2021	Fecha de Aprobación: 16 de Septiembre de 2021	
Versión: Original 2021	Revisión Nº: 1.0 Acta No. 006	Resolución No. 213 del 16 de Septiembre de 2021	